

DECRETO N ° E -1513/2015 /

COLINA, 25 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1254 de fecha 16 de Junio señor Alcalde, donde remite carta de don **LUIS ALVAREZ CRISTI Director Primera Compañía de bomberos de Colina**, mediante la cual solicita autorización para ocupar la cancha de pasto natural en el interior del Parque San Miguel, para realizar la actividad denominada **“COMPETENCIA DE DESTREZAS BOMBERILES AÑO 2015”** el día Domingo 28 de Junio de 2015, con motivo del 54 aniversario de la Fundación de la Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a **LUIS ALVAREZ CRISTI Director Primera Compañía de bomberos de Colina**, para que realice la actividad denominada **COMPETENCIA DE DESTREZAS BOMBERILES AÑO 2015**, el día Domingo 28 de Junio de 2015, en cancha de pasto natural en el interior del Parque San Miguel, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/JZC/IVA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo